CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AC

GRUPO EMPRESARIAL

AESA PROYECTOS SAS

PROGRAMA DE TRANSPORTE SOSTENIBLE DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4600107742 DE 2026

OBJETO INTERVENTORIA:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

MEDELLÍN, JULIO DE 2026

PROGRAMA DE TRANSPORTE SOSTENIBLE DE LA INTERVENTORÍA

1. Objetivo, alcance y medios de transporte

1.1 Objetivo

Reducir los impactos ambientales, los riesgos de seguridad vial y el consumo de energía asociados a los desplazamientos de los equipos de trabajo de la interventoría, mediante la planificación de viajes, la conducción eficiente, el mantenimiento de los vehículos y la selección del medio de transporte más adecuado en cada caso.

1.2 Alcance

Aplica a todo el personal del Consorcio asignado al contrato en sus desplazamientos laborales: visitas a sedes educativas, reuniones con la Secretaría de Educación y contratistas, traslados entre oficina y obra, y gestión de trámites. No cubre los desplazamientos de los contratistas de obra, cuyo cumplimiento se verifica por separado dentro de la labor de interventoría. El Programa complementa el Programa Ambiental de la interventoría, en particular el tema de transporte sostenible de las capacitaciones mensuales.

1.3 Medios de transporte considerados

Medio	Descripción	Uso preferente
Vehículo propio de la compañía	Vehículos del Consorcio conducidos por personal autorizado	Visitas a sedes alejadas o con poca conectividad, traslado de equipos o ensayos, jornadas con varias visitas el mismo día, desplazamiento de varias personas
Transporte público	Sistema masivo y colectivo de Medellín y el área metropolitana (Metro, Metroplus, tranvía, cables y buses integrados)	Trayectos urbanos con buena cobertura, reuniones en la Secretaría de Educación, visitas individuales sin equipo pesado
Transporte compartido por aplicaciones reguladas	Servicios solicitados mediante plataformas que despachan vehículos de servicio público habilitados o servicios autorizados por la autoridad competente	Trayectos sin cobertura de transporte público, horarios nocturnos o de baja oferta, viajes en grupo desde un mismo origen

2. Marco normativo de referencia

Sujeto a verificación de vigencia por el profesional ambiental al inicio y a mitad de la ejecución:

- Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y sus modificaciones, incluida la Ley 1383 de 2010.
- Ley 1503 de 2011 y Decreto 1310 de 2016 (Plan Estratégico de Seguridad Vial, PESV), y Resolución 40595 de 2022 (metodología para su adopción).
- Resolución 762 de 2022 y demás normas sobre límites de emisión de fuentes móviles; revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes en Centros de Diagnóstico Automotor autorizados.
- Decreto 1079 de 2015 (Decreto Único del Sector Transporte), en lo relativo al servicio público de transporte y su habilitación.
- Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único del Sector Ambiente) y normas de calidad del aire.
- Ley 1964 de 2019 y Ley 1972 de 2019 (promoción de vehículos eléctricos y medidas contra la contaminación atmosférica por fuentes móviles).
- Programas posconsumo de llantas usadas (Resolución 1326 de 2017) y de baterías y aceites usados.
- Medidas de la autoridad ambiental y de movilidad locales: Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Secretaría de Movilidad de Medellín (restricción vehicular, pico y placa y medidas de contingencia por calidad del aire).
- Referencias de gestión: NTC-ISO 39001 (seguridad vial), NTC-ISO 14001 y NTC-ISO 14064 (huella de carbono).

3. Roles y responsabilidades

Rol	Responsabilidad
Director de interventoría	Aprueba el Programa, asigna recursos y revisa resultados cada dos meses.
Profesional ambiental (líder del Programa)	Implementa el Programa, capacita, consolida registros y reporta en los informes mensuales.
Profesional SST / responsable de seguridad vial	Verifica condiciones de conductores y vehículos, investiga incidentes y apoya el PESV.
Área administrativa	Programación de vehículos, mantenimiento, documentos al día, combustible y contratación de proveedores.
Conductores y usuarios del vehículo	Cumplir normas, aplicar conducción eficiente, reportar novedades y registrar el uso.
Todo el personal	Planificar sus desplazamientos, elegir el medio adecuado y cumplir las pautas del Programa.

4. Diagnóstico y línea base (mes 1)

En el primer mes se levantará un diagnóstico de movilidad del equipo mediante una encuesta corta y el análisis de los registros disponibles. Se identificarán:

- Sedes educativas por visitar, su ubicación y la cobertura de transporte público.
- Medios de transporte usados actualmente y motivos de elección.
- Características de los vehículos de la compañía: tipo de combustible, modelo, estado y documentación.
- Distancias, frecuencia de viajes, consumo de combustible y costos de transporte.
- Riesgos viales de los recorridos habituales (zonas escolares, vías en mal estado, horarios de alta congestión).

Este diagnóstico fija la línea base con la que se comparará el avance del Programa y se presenta en el primer informe mensual de interventoría.

5. Selección del medio de transporte

Para cada desplazamiento se aplicará el siguiente orden de decisión: **evitar** el viaje cuando una reunión virtual o una revisión documental lo permitan; **agrupar** visitas por zona y horario; **elegir** el medio de menor impacto que cumpla con las condiciones de seguridad, tiempo y carga; y **optimizar** la ocupación y la ruta.

Criterio	Transporte público	Vehículo propio	App regulada
Impacto ambiental por persona	Menor	Menor si se ocupa el vehículo con varias personas	Menor si se comparte el viaje
Carga de equipos o ensayos	Limitada	Adecuado	Limitada
Cobertura de la sede	Según ruta	Alta	Alta
Flexibilidad de horario	Según operación	Alta	Alta
Control de seguridad	Medio	Alto (conductor y vehículo verificados)	Medio (verificación previa)

La elección queda registrada en la planilla de desplazamientos (ver numeral 10). Cuando dos medios sean equivalentes, se preferirá el transporte público o el viaje compartido.

6. Vehículo propio de la compañía

6.1 Conducción eficiente

Se capacitará a los conductores en las siguientes prácticas:

- Arranque suave, aceleración gradual y cambios de marcha oportunos en las revoluciones adecuadas.

- Velocidad constante dentro de los límites legales y anticipación al tráfico para reducir frenadas bruscas.
- Uso de la inercia del vehículo y del freno motor en bajadas.
- Evitar el ralentí prolongado: apagar el motor en esperas largas, como en la entrada de obra o en la sede educativa.
- Uso moderado del aire acondicionado y de equipos accesorios.
- Retirar del vehículo cargas y elementos innecesarios y evitar portaequipajes vacíos.
- Revisión semanal de la presión de las llantas según la ficha del fabricante.

6.2 Seguridad vial

- **Conductores:** solo manejará personal con licencia vigente y categoría adecuada, autorizado por el Consorcio, con examen médico ocupacional al día y capacitado en el PESV.
- **Documentos del vehículo:** SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones, tarjeta de propiedad y seguros vigentes, con control de vencimientos por el área administrativa.
- **Inspección preoperacional:** lista de chequeo diaria (llantas, luces, frenos, nivel de fluidos, cinturones, limpiaparabrisas, kit de carretera, botiquín y extintor) antes de usar el vehículo.
- **Comportamiento:** uso obligatorio del cinturón para todos los ocupantes, prohibición del uso del celular mientras se conduce, cero consumo de alcohol o sustancias psicoactivas, respeto de la velocidad en zonas escolares y de obra, y pausas de descanso en recorridos largos para prevenir la fatiga.
- **Estacionamiento y maniobras:** parqueo en sitios autorizados, uso de señales o apoyo de un guía en zonas de obra y cuidado especial con niños y peatones en entradas de instituciones educativas.
- **Horarios:** evitar, en lo posible, desplazamientos nocturnos o con condiciones climáticas adversas; reprogramar la visita si el riesgo es alto.

6.3 Eficiencia energética y combustibles

- Plan de mantenimiento preventivo según el manual del fabricante (motor, filtros, alineación y balanceo, sistema de frenos y llantas), realizado en talleres con gestión ambiental autorizada.
- Registro del consumo de combustible y de los kilómetros recorridos por vehículo para detectar consumos atípicos.
- Uso del combustible recomendado por el fabricante y tanqueo en estaciones de servicio autorizadas.
- Planificación de rutas para reducir kilómetros y tiempo en congestión, con ayuda de aplicaciones de navegación.
- Ocupación del vehículo: asignar el vehículo a varios integrantes que tengan destinos cercanos antes que hacer varios viajes.
- En la renovación o ampliación de la flota, o en alquileres de apoyo, se dará prioridad a vehículos de menor consumo y menores emisiones (híbridos o eléctricos cuando sea viable técnica y económicamente).

6.4 Gestión de emisiones atmosféricas

- Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente para cada vehículo, y corrección inmediata de fallas que aumenten el humo o el consumo (testigos del tablero, pérdidas de aceite, filtros).
- Cumplimiento de las restricciones de circulación y de las medidas de contingencia por calidad del aire que emitan las autoridades.
- Prohibición de modificar o retirar sistemas de control de emisiones (catalizador, filtros).
- Estimación periódica de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al transporte, a partir de los kilómetros recorridos y del combustible consumido, con factores de emisión oficiales vigentes.
- Medidas de reducción priorizadas según el diagnóstico: menos viajes, mayor ocupación y mayor uso del transporte público.

6.5 Residuos del mantenimiento vehicular

Los aceites usados, filtros, baterías, llantas y líquidos se entregarán a gestores o programas posconsumo autorizados, y el taller deberá entregar certificado de gestión. Ninguno de estos residuos se almacenará en la oficina. El Consorcio conservará los soportes y los reportará en el Programa Ambiental.

7. Transporte público

- Planificar la ruta y los horarios antes de salir (aplicaciones del sistema de transporte), e identificar la conexión con la sede educativa.
- Mantener la tarjeta de pago del sistema con saldo suficiente y llevar el carné y los elementos de identificación del Consorcio.
- Seguridad personal: viajar con los elementos de trabajo de forma discreta, evitar el uso del celular en zonas de riesgo, respetar las filas y la prioridad de adultos mayores, personas con movilidad reducida y niños.
- Los elementos de protección personal para obra (casco, botas, chaleco) se llevarán en un bolso o morral, y se usarán solo en la sede educativa.
- Para trayectos de última milla a pie: reconocer previamente el entorno, caminar por rutas iluminadas y transitadas, y usar los pasos peatonales.
- En caso de retrasos o fallas del sistema, el jefe inmediato autorizará un medio alterno según el numeral 5.

8. Transporte compartido por aplicaciones reguladas

- Se usarán únicamente plataformas que despachen vehículos de servicio público habilitados o servicios autorizados por la autoridad competente, y que ofrezcan identificación del conductor y de la placa, y seguimiento del viaje.
- Antes de abordar se verificará que la placa, el modelo y el conductor coincidan con los datos de la aplicación.
- Se compartirá el viaje en tiempo real con un compañero o con el jefe inmediato en recorridos nocturnos, en zonas poco conocidas o cuando se viaje solo.
- Se preferirán las modalidades de viaje compartido o de varios pasajeros, y se agruparán las salidas del equipo cuando los destinos coincidan.

- Se solicitará vehículo de menor impacto (híbrido o eléctrico) cuando la plataforma lo ofrezca y el costo sea razonable.
- Se usará cinturón de seguridad en todos los asientos y se reportará a la plataforma cualquier conducta insegura.
- Los pagos se harán por los medios previstos por la compañía, y los soportes se conservarán para el control de gastos.

9. Planificación de desplazamientos y reducción de viajes

- Programación semanal de visitas, agrupadas por zona de la ciudad y por tipo de actividad.
- Uso de reuniones virtuales para comités de seguimiento y para trámites que no requieran presencia en obra.
- Evitar horas de mayor congestión cuando la agenda lo permita.
- Consolidación de equipos y materiales de campo para evitar viajes duplicados.
- Evaluación de las visitas por parte del residente para definir qué inspecciones pueden resolverse con evidencia fotográfica o documental remitida por el contratista, sin disminuir el control de la obra.

10. Capacitación, registro y seguimiento

10.1 Capacitación y sensibilización

Se desarrollarán, dentro del programa de capacitaciones mensuales del Programa Ambiental, sesiones de transporte sostenible que cubrirán: conducción eficiente, seguridad vial y del peatón, uso seguro del transporte público y de aplicaciones reguladas, emisiones y calidad del aire, y respuesta ante siniestros viales. Se complementarán con mensajes breves y recordatorios en los canales internos. Los conductores recibirán formación específica antes de usar los vehículos y una actualización durante la ejecución.

10.2 Registros

Se llevarán los siguientes registros, a cargo del área administrativa y del profesional ambiental:

- Planilla de desplazamientos: fecha, origen y destino, medio utilizado, ocupantes y motivo de la elección.
- Hoja de vida y mantenimiento de cada vehículo, con control de documentos y de inspecciones preoperacionales.
- Registro de combustible y kilómetros.
- Registro de incidentes y siniestros viales, con análisis de causas y acciones correctivas.
- Soportes de capacitaciones (listas de asistencia, evaluaciones y registros fotográficos).

10.3 Seguimiento

El profesional ambiental hará un seguimiento general de los siguientes aspectos, sin metas numéricas fijas, y comparará su comportamiento frente a la línea base:

Aspecto	Qué se observa	Frecuencia
Uso de los medios de transporte	Tendencia en el uso de transporte público y de viajes compartidos frente al vehículo propio	Mensual
Consumo de combustible y recorridos	Variación del consumo por kilómetro y de los kilómetros recorridos	Mensual
Emisiones asociadas al transporte	Tendencia de la estimación de gases de efecto invernadero y estado de la revisión de emisiones	Bimestral
Seguridad vial	Incidentes, comparendos, hallazgos de las inspecciones preoperacionales y estado de la documentación	Mensual
Mantenimiento	Cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo y soportes de residuos	Mensual
Capacitación	Realización de las sesiones, asistencia y aplicación de lo aprendido	Mensual

11. Gestión de incidentes y emergencias viales

1. Detener el vehículo en un lugar seguro, señalizar y atender primero a las personas.
2. Llamar a la línea de emergencias y al jefe inmediato, y a la aseguradora o a la ARL cuando corresponda.
3. No mover el vehículo ni conciliar sin autorización de las autoridades en caso de lesionados.
4. Registrar el hecho con fotografías y datos de los involucrados y testigos.
5. Diligenciar el reporte interno en un plazo de 24 horas y analizar las causas con el profesional SST.
6. Aplicar acciones correctivas y compartir la lección aprendida con el equipo.

Si el incidente involucra derrame de combustible o aceite, se contendrá el derrame con material absorbente y los residuos se entregarán a un gestor autorizado.

12. Cronograma de implementación (8 meses)

Actividad	M1	M2	M3	M4–M7	M8
Aprobación del Programa y designación de responsables	X				
Diagnóstico de movilidad y línea base	X				
Verificación de documentos y estado de los vehículos	X				
Implementación de planillas, inspección preoperacional y registros	X	X			

Actividad	M1	M2	M3	M4–M7	M8
Capacitación de conductores y del equipo		X	X	X	X
Plan de mantenimiento preventivo		X	X	X	X
Planificación semanal de desplazamientos		X	X	X	X
Estimación de emisiones asociadas al transporte			X	X	X
Auditoría interna del Programa				X (M4)	X
Balance final y plan de mejora					X

13. Reportes y mejora continua

Los soportes del desarrollo del Programa (planillas de desplazamientos, inspecciones, mantenimientos, listas de asistencia a las capacitaciones, registros de incidentes y estimación de emisiones) se entregarán como anexo de los informes mensuales de interventoría presentados a la Secretaría de Educación, con un resumen de actividades y hallazgos del mes. El Programa se revisará a mitad de la ejecución (mes 4) y al cierre, y se ajustará cuando cambie la normativa, el alcance del contrato o las condiciones operativas. Los costos del Programa se consideran incluidos en los gastos generales y de personal del contrato.